



ORD. EXP. N° 2039 /

EXP.: N° 331, X Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2197, de 28 de septiembre de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 35.  
Expropiación para la obra "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott – Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Comuna de Osorno, Provincia de Osorno, X Región de Los Lagos.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 10 ABR. 2013

F: 4882  
C: 197849

DE : JEFA (TP) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MAXIMILIANO GONZALO FERNÁNDEZ GUARDA**, otorgada en la Notaría de Osorno, de don Cristián Sanhueza Pimentel, de fecha 19 de diciembre de 2012, Repertorio N° 2919-2012, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 293, N° 260, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 2013, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento los interesados a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 2197, de fecha 28 de septiembre de 2012, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$4.799.145.-** a la orden de **MAXIMILIANO GONZALO FERNÁNDEZ GUARDA**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP. X Región de Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud.,

**MÓNICA ORELLANA VALDÉS**  
Abogado  
Jefa (TP) División Función Expropiaciones  
Fiscalía MOP.

ICB/FSM/agt.

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Fiscalía MOP.

PROCESO N° 6672678 /